



## **RFA.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE VIRGEN DE LA CABEZA.**

**DECRETO.-** En Jaén a, Veinte de Octubre de Dos Mil Diecisiete.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5/05/2017 se resolvió aprobar el expediente y el gasto de 198.145,53 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 15320.21000, correspondiente a la contratación de las obras denominadas "Conservación y Mantenimiento de la c/ Virgen de la Cabeza". Asimismo se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y cursar invitación a varias empresas capacitadas para la ejecución del contrato, además de su publicación en el perfil de contratante.

2º.- Que transcurrido el plazo concedido al efecto, se presentan ofertas por parte de las siguientes empresas: Hidráulicas y Viales, S.L. Materiales de Construcción El Quico, S.L., Construcciones Pérez Jiménez, S.L., Pavimentaciones Morales, S.L., Toledano Edificaciones y Obras Públicas, S.L., Manuel Alba, S.A., Probisa Vías y Obras, S.L.U., Mezclas Bituminosas, S.A., Grulop 21, S.L., Peninsular de Contratas, S.A., Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. y Fecada, S.L.

3º.- Que con fecha 9/06/2017 se celebra mesa de contratación para la apertura de los sobres de documentación administrativa y proposición económica. A la vista de los resultados se propone excluir del procedimiento a las empresas Hidráulicas y Viales, S.L. y Construcciones Pérez Jiménez, S.L. al presentar una garantía provisional inferior a la exigida. El resto de ofertas económicas se remiten al técnico municipal para ser informadas.

5º.- Con fecha 21/06/2017 se emite informe por parte del técnico municipal indicando aquellas empresas cuya oferta es anormal o desproporcionada: Mezclas Bituminosas, S.A., Toledano Edificaciones y Obras Públicas, S.L., Peninsular de Contratas, S.A., Grulop 21, S.L. y Manuel Alba, S.A. Por resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2017 se concede un plazo de 10 días naturales para justificar sus ofertas.

6º.- Con fecha 3/10/2017 se celebra de nuevo mesa de contratación, en la que se da lectura del informe de valoración emitido por el técnico municipal, que se adjunta como anexo. A la vista del mismo la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de obras a la empresa Mezclas Bituminosas, S.A. por importe de 92.784,51 € más IVA.

7º.- Que con fecha 19/10/2017 por la empresa Mezclas Bituminosas, S.A. se presenta la documentación requerida, de conformidad con la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obras denominado "Conservación y Mantenimiento de la calle Virgen de la Cabeza" a la empresa Mezclas Bituminosas, S.A. con N.I.F. nº A-14303630, por importe de 92.784,51 € más 19.484,75 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 112.269,26 €.

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a la empresa Mezclas Bituminosas, S.A. para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

**TERCERO.-** El adjudicatario deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la obra en el plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de notificación de la presente resolución, para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante".

**EL ALCALDE  
P.D.  
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mi:

**EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez